

CITACION

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

**Por orden del Defensor de Familia del Centro Zonal Santa Marta 01
CITA**



Al señor RAUL ENRIQUE MARTINEZ en calidad de progenitor y demás familiares del niño WILSON ENRIQUE MARTINEZ LUGO para que en el término de cinco (05) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia Centro Zonal Santa Marta 01 ubicada en la Avenida de los Estudiantes No. 17-66 de la ciudad de Santa Marta, con el fin de NOTIFICARLE Auto de apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor del niño WILSON ENRIQUE MARTINEZ LUGO. SIM 1762627190.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Dado el día veintiuno (21) del mes de junio del año 2021

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia

ANDREA MARGARITA PEÑARANDA GÓMEZ
Defensora de Familia Santa Marta Centro Zonal 01

Fijado el: 22 de junio de 2021
Desfijar el: 29 de junio de
2021
Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil